

Bogotá D.C., 30 de septiembre de 2018

CIRCULAR INFORMATIVA
210 – 033

PARA: Comunidad Unadista

DE: Secretaría General.

ASUNTO: Proceso de designación de Rector 2019 – 2023

Estimada comunidad unadista,

La Secretaría General se permite informar que el máximo órgano de gobierno y dirección de la Universidad, mediante Acuerdo No. 020 del 28 de agosto de 2018 aprobó el cronograma de la convocatoria para la designación de Rector de la Universidad de conformidad con su Estatuto General, para el periodo comprendido entre el 4 de marzo de 2019 y el 3 de marzo de 2023.

Por lo anterior, a continuación, me permito informar las condiciones de inscripción de candidatos, así:

CONDICIONES DE INSCRIPCIÓN

Fechas de Inscripción	El proceso de inscripción de candidatos se adelantará a través del portal web: www.unad.edu.co , entre el 05 y el 12 de octubre de 2018.
Documentos que se deben aportar con la inscripción	<ul style="list-style-type: none"> a) Hoja de vida firmada b) Cédula de ciudadanía c) Propuesta programática firmada d) Foto e) Soportes académicos f) Soportes de experiencia profesional (Directivo académico o profesor universitario) g) Soporte de actividades académicas destacadas en la modalidad a distancia

Depa

	<ul style="list-style-type: none"> h) Soportes de experiencia administrativa o financiera en dirección de universidades legalmente constituidas con alcance nacional) i) Antecedentes disciplinarios j) Antecedentes fiscales k) Antecedentes judiciales l) Declaración juramentada de bienes y rentas m) Declaración juramentada de inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de interés. (Anexo)
<p>Causales de rechazo de las propuestas</p>	<ul style="list-style-type: none"> a) No cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 20, del Acuerdo No. 014 del 23 de julio de 2018, por el cual se expidió el Estatuto General de la UNAD. b) Tener sanciones disciplinarias, fiscales o penales vigentes. c) Estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses para ocupar el cargo, de conformidad con las normas vigentes. d) No entregar la propuesta programática dentro de las fechas y horarios establecidos. e) Entregar información falsa. f) Adulterar documentos públicos o privados. g) No aportar la Hoja de vida firmada. h) No aportar la propuesta programática firmada. i) No aportar alguno de los documentos solicitados en los literales anteriores.

Cordialmente,



ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO

 Secretaria General

Proyectó: Andrés F. Muñoz P.